



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 591/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 197/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) OMNI-MUSIC, S.A. DE C.V. (SADFI: 2424) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 9-Nov-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 842/2017/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2713-SISTEMAS ELECTRÓNICOS ÁREA TERRESTRE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	3.24752	AMPLIFICADOR DIGITAL DE 8 CANALES PARA SISTEMA DE ANUNCIO AL PUBLICO	6,000.00000	6,000.00000
				Capacidad de procesamiento digital de señal de audio		
				Compatible con equipo distribuidor de sonido tipo PRS-NCO		
				Poseer puerto de entrada de señal a través de cable tipo POF		
				Poseer 8 canales de salida de audio, independientes y configurables		
				Potencia nominal de salida de audio por canal hasta 60 watts		
				Linea de salida de audio ajustable a 70 ó 100 Voltios		
				Poseer panel frontal con indicador visual de estado operativo y vumetro		
				Capacidad de programación a través de puerto ethernet RJ-45		
				Poseer interruptor de apagado y encendido		
				De montaje en rack de 19 pulgadas		
				Energía de alimentación a 115 Vac +/-10%, 60 Hz		
				Garantía de fábrica por 1 año		
2	2.00	UNIDAD	3.24754	ESTACION DE LLAMADA REMOTA PARA SISTEMA DE ANUNCIO AL PUBLICO	975.00000	1,950.00000
				Estación de llamada de escritorio		
				Compatible con interfase tipo PRS-CSI de conversión cobre (utp) a fibra		
				Capacidad de procesamiento y conversión de audio análogo-digital		
				Poseer un micrófono flexible		
				Poseer un botón tipo PTT (presionar para hablar)		
				Poseer indicador de encendido y estado operativo		
				Poseer un puerto RJ-45		
				Capacidad de conexión remota a través de cableado ethernet cat.5 o 6		
				Energía de alimentación por cableado ethernet o fuente externa a 48 Vdc		
3	3.00	UNIDAD	3.24757	INTERFACE DE ESTACION DE LLAMADA PARA SISTEMA DE ANUNCIO AL PUBLICO	1,250.00000	3,750.00000
				Interfase de conversión cobre (utp) a fibra óptica		
				Compatible con equipo distribuidor de sonido tipo PRS-NCO		
				Compatible con estación de llamada tipo PRS-CSR		
				Capacidad de procesamiento digital de señal de audio		
				Poseer indicadores visuales tipo "LED" para verificación de operación		
				Soporte de conexión de red de fibra redundante		
				Poseer puerto RJ-45 apto para cable utp Cat.5 o Cat 6		
				Energía de alimentación a través de cable tipo POF o fuente de 48 Vdc		

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 22-Dec-2017



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 591/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 197/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) OMNI-MUSIC, S.A. DE C.V. (SADFI: 2424) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 9-Nov-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 842/2017/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
NRC:	Cen Cos Asociados: 2713-SISTEMAS ELECTRÓNICOS ÁREA TERRESTRE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
4	4.00	UNIDAD	3.24763	CABLE DE RED DE FIBRA OPTICA POF PARA SISTEMA DE ANUNCIO AL PUBLICO	90.00000	360.00000
				Tipo POF (power over fiber) con capacidad de trasporte datos-energia		
				Compatible con equipo distribuidor de sonido PRS-NCO e interfase PRS-FINS		
				Longitud nominal de 2 metros		
				Incorporar conectores terminales de red en ambos extremos		
				Construcción interna para 2 fibras de datos y 2 conductores de cobre		
				Fibra optica del tipo PMMA (1mm)		
				Cumplir con certificaciones CE IEC 60065, EN 60849		

TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 80 /100 DOLARES

Sub Total US\$	12,060.00
IVA US\$	1,567.80
Total US\$	13,627.80

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 22-Dec-2017